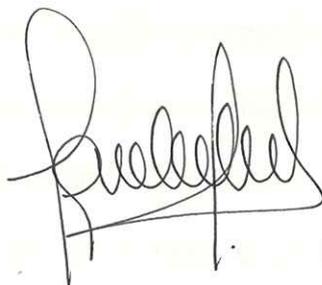




ESC. AGUSTINA DANIELLE PEREZ COMENALE - 16764/1

**AGUSTINA PEREZ COMENALE, ESCRIBANA, CERTIFICO:** A) Que la Sociedad “**INDUSTRIA SULFURICA SOCIEDAD ANONIMA**” (ISUSA), persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el Número 21.000270.0018, es propietaria de los siguientes bienes inmuebles: I) **Padrón Número 18.159** sito en la Localidad Catastral Ciudad del Plata, Octava Sección Judicial del Departamento de San José (actualmente Padrones Números 1628, 1629 y 1630 de la Localidad Catastral San Fernando, y Padrón 19.398 ubicado en zona rural de la Octava Sección Catastral), que se ubica frente a la Ruta Nacional N° 1.- II) **Padrón Número 1555** sito en la Localidad Catastral “Nueva Palmira”, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, que se ubica frente a la calle Nuestra Señora de los Remedios.- y III) **Padrón Número 12.063 (antes padrones 4413, 2715, 7598 y 11749 (antes 1542 en mayor área)**, sito en la Localidad Catastral “Agraciada”, cuarta Sección Judicial del Departamento de Soriano, que se ubican frente al Camino Treinta y Tres Orientales 5 kilómetros al este de Ruta 21.- B) Que los referidos bienes se encuentran libres de Embargos, Interdicciones, Reivindicaciones, Hipotecas, y de cualquier otra obligación y/o gravamen, con excepción del inmueble Padrón Número 18.159 de San José referido, sobre el cual existe una Hipoteca y una ampliación de Hipoteca, en garantía de las líneas de crédito concedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para la financiación de importación de materias primas y pre-financiación de exportaciones y respecto al cual el Emisor no puede constituir una segunda Hipoteca.- **EN FE DE ELLO** a solicitud de la Sociedad “Industria Sulfúrica S.A.” (ISUSA) y a los efectos de

su presentación ante la Bolsa de Valores de Montevideo, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de Junio de dos mil diecinueve.-



AGUSTINA PEREZ COMENALE  
ESCRIBANA

ARANCEL OFICIAL	
Arancel Art.:	.....
Honorario:	\$ 291
Mont. Not.:	\$ 30
Fdn. Gremial:	.....

